

TEMUCO,

29 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto 2977 de fecha 30 de julio 2025, que asigna el puesto K7 del bandejon 3 Feria Pinto al Sr. Miguel Cornejo Veas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. - Que, de acuerdo a lo informado por el administrador de Feria Pinto, mediante constancia emitida, donde autoriza cambio de puesto del permiso municipal del Sr. Miguel Cornejo Veas.
- 2.- Carta solicitud del Sr. Miguel Cornejo Veas donde solicita cambio de puesto dentro del mismo bandejon 3 Feria Pinto.
- 3.- Constancia emitida por el administrador de Feria Pinto.

DECRETO

- 1.- Autorícese a contar de la fecha del presente decreto, a efectuar cambio de puesto del asignatario dentro del mismo bandejon 3 Feria Pinto, tal como se indica:

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	CAMBIAR A PUESTO
MIGUEL CORNEJO VEAS	Ley 19.628	K 7	98

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el cambio de puesto del contribuyente sea modificado según el presente Decreto.

- 3.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3334387